

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2014-00300-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvese Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

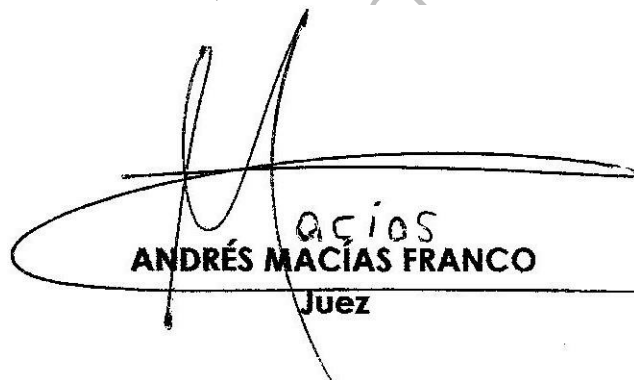
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría conforme con las condenas impuestas en primera y segunda instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez